



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Existe la necesidad de suscribir un seguro para el vehículo con matrícula TO-8623-X destinado a la Brigada de Mantenimiento y Servicios.

Se han presentado varios presupuestos, resultando el presupuesto más ventajoso el que figura con el número GUAKJ0200584 de fecha 02/06/2020 por Plus Ultra Seguros de 167,57 € a través de la Correduría de Seguros Grupo Arriscado.

Visto el informe de Secretaría de 23/06/2020 y el reparo de Intervención número 10/2020 al respecto.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **Plus Ultra Seguros** cuya oferta fue presentada a través de la correduría de seguros Grupo Arriscado, el contrato de seguro del vehículo con matrícula **TO-8623-X**, por importe de **167,57 €**, con cargo a la partida 920/22400. Tal contrato se iniciará con fecha **8 de julio de 2020**.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	30/06/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	30/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d37710cfafb4e95a3e4c6c8558074fe001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/729 - Fecha Resolución: 30/06/2020





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto al adjudicatario, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Jose Manuel Quijorna García

Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	30/06/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	30/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d37710cfafb4e95a3e4c6c8558074fe001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/729 - Fecha Resolución: 30/06/2020

